



- 1 -

NÚMERO: 2013-9-01-11-P00529

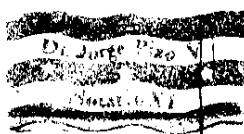


DR. JORGE PINO VERNAZA



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.-----

CUANTÍA: US\$3,000.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de junio del dos mil trece, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.**, representada por el señor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Doctor en medicina, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Sírvase autorizar el aumento de capital autorizado y suscrito, y



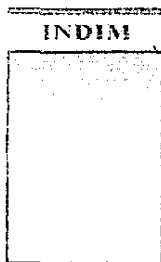
reforma de estatuto social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento, INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A., representada por el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal.-----

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- **Uno.-** Se constituyó por Escritura Pública autorizada en enero veintisiete de mil novecientos noventa y ocho por el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de cinco millones de sucres. **Dos.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de marzo del dos mil ocho, protocolizada el veintidós de diciembre de dos mil ocho por el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho, decidió reformar su estatuto social y aumentar su capital suscrito a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.-----

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A., representada por el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal, declara -bajo juramento- lo siguiente: **Uno.-** Que se aumenta el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a





INTERDIAGNOSTICO
CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER

Cdla. Kennedy Calle 9na. Oeste # 109 y Av. San Jorge (Planta Baja) frente a emergencias
de la Clínica Kennedy • P.O. Box 370 • Tlf.: 2294340 - 2294145 - 2294153 • Telefax: 2294330

Guayaquil, abril 07 del 2010.

Señor Doctor

JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

Ciudad.-

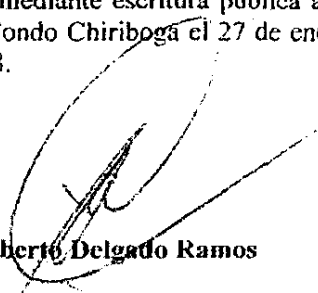
De mis consideraciones:

Cúmplome comunicar a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER "INDIM S.A."**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de esta Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

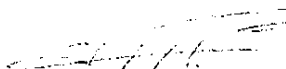
De conformidad con el **Art. 28** Son atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía: **A)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **B)** Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; **C)** Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; **D)** Manejar los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; **E)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas; **F)** Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias; **G)** Presentar un informe anual a la junta general conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; y, **H)** Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

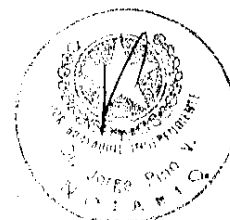
La compañía **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER "INDIM S.A."** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 27 de enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo de 1998.

Atentamente,


Dr. Carlos Alberto Delgado Ramos
Presidente

RAZÓN: Dejo expresa constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER "INDIM S.A."**, para lo cual he sido designado. Guayaquil, abril 08 del 2010.

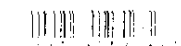

Dr. José Rafael Guevara Aguirre
C.I.: 090247425-3
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 19.326
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER
INDIM S.A., a favor de JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE, a
foja 40.296, Registro Mercantil número 7.508.

ORIGEN: 19326

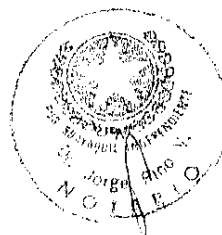


[Handwritten signature]

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten signature]
18 JUN 2013





ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.-

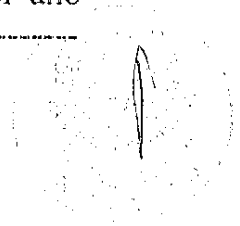
Por segunda convocatoria realizada en marzo 22 del 2013 por el Presidente del INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A., publicada en el diario El Telégrafo de marzo 25 del 2013, en las oficinas de Interdiagnóstico ubicadas en la calle Novena Oeste # 109, ciudadela Nueva Kennedy, en la ciudad de Guayaquil, el Gerente General-Secretario, a las 19h30 (hora de la convocatoria) del día 4 de abril del 2013, toma lista y constata que se encuentran presentes los siguientes accionistas: Doctor Carlos Alberto Delgado Ramos, por sus propios derechos, propietario de 40.000 acciones; Empresalud S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, con 1053 acciones; Publistar S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, propietaria de 39.047 acciones; Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaan, por sus propios derechos propietario de 40.100 acciones; Doctor Luis Alberto Hidalgo Guerrero, representado por su cónyuge, señora Mirta Salazar, propietario de 34.100; Doctor Octavio Hidalgardo Ortiz Peralta, por sus propios derechos, propietario de 40.100 acciones; Doctora Nelly Patricia Parra Paredes, por sus propios derechos, propietaria de 40.100 acciones; Doctora María Soledad Verdesoto Carcelén, representada por el Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaan, propietaria de 20.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos cada una, y están pagadas en su totalidad. Los accionistas presentes representan el 50.9 % del capital pagado de la sociedad, que es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, por consiguiente, constata que hay el quórum estatutario para instalar la Asamblea, toda vez que se trata de segunda convocatoria, por lo que el Presidente declara instalada la sesión.-----

También está presente la Comisaria Principal, CPA Rosa Arteaga Franco.----

Preside la Junta el Doctor Carlos Delgado Ramos; y, actúa como Secretario el Doctor José Rafael Guevara Aguirre.-----

Inmediatamente, el Secretario da lectura de la convocatoria a los accionistas y a las comisarias, realizada en la edición del diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil en marzo 25 del 2013, con el siguiente orden del día:-----

1. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente, del Gerente General y del Comisario de la compañía relativo al Ejercicio Económico del año 2012.-----



2. Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre del 2012.-----
3. Conocer y resolver el destino de las utilidades correspondientes al Ejercicio Económico del año 2012.-----
4. Designar a los Comisarios Principales y Suplentes de la Compañía.-----
5. Reforma al Artículo Tercero de los Estatutos de la compañía respecto al valor nominal de las Acciones e Importe del Capital Social.-----
6. Aprobar la Unificación de Títulos y la respectiva publicación de Anulación de los Títulos Anteriores.-----
7. Conocer y resolver sobre el Aumento y Fijación del Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía.-----

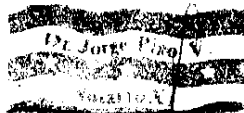
Concluida la lectura de los puntos señalados en la convocatoria, el Presidente de la Junta ordena se trate el primer punto del orden del día. Los accionistas analizan los documentos pertinentes y luego de cortas consideraciones deciden aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Carlos Delgado Ramos y las sociedades Publistar S.A. y Empresalud S.A.- los informes del Presidente, del Gerente General y de la Comisaria relativos al ejercicio económico del año 2012.-----

Después se trata el segundo punto del día. Los accionistas revisaron los estados respectivos y luego de concisas deliberaciones resolvieron aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Carlos Delgado Ramos y las sociedades Publistar S.A. y Empresalud S.A.- el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2012.-----

En el tercer punto del día, toma la palabra el Doctor Carlos Delgado Ramos y expresa que luego de descontarse el 15% de utilidades a los trabajadores, el impuesto a la renta causado en el ejercicio económico 2012, y el 10% por reserva legal, queda un saldo por utilidades de US\$ 70,38, debiendo la Junta decidir su destino. La Junta delibera al respecto y luego de cortas deliberaciones decide -por unanimidad- que la cantidad de US\$ 70,38 se destine a la reserva facultativa.-----

Respecto del cuarto punto del orden del día, la Junta decide -por unanimidad- elegir para el ejercicio económico del año 2013 como Comisaria Principal a la CPA Rosa Arteaga Franco, y como Comisaria Suplente a la Ingeniera Rosa Andino Naranjo.-----

Respecto del quinto punto del día, toma la palabra el Doctor Carlos Delgado Ramos y expresa que para un mejor manejo de los títulos de acciones es recomendable que su valor nominal pase de cuatro centavos de dólar a un



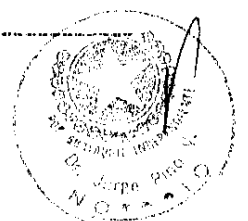
matemática no se llega a la unidad de un dólar para dos accionistas. En ese momento pide y toma la palabra el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, como representante de Publistar S.A., y dice que para facilitar el cuadro para elevar el valor de las acciones cede 22 acciones en favor de Empresalud S.A., quien por encontrarse presente acepta la cesión.-----

Sobre esa base, la Junta autoriza al Gerente General para que en este momento registre dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas. Luego de ese registro, el capital accionario, al momento, queda de la siguiente manera:-----

Nos.	Accionistas	Número de Acciones Actuales
1	Álvarez Lindao Eduviges Abigail	10.000
2	Delgado Ramos Carlos Alberto	40.000
3	Empresalud S.A.	1.075
4	Publistar S.A.	39.025
5	Gutierrez Bajaña Jorge Alfredo	40.100
6	Hidalgo Guerrero Luis Alberto	34.100
7	León Letamendi Gabriel Alfredo	10.000
8	Leone Pignataro Mario Francisco	5.000
9	Loor Goya Marcos Alfredo	14.000
10	Marengo Baquerizo Carlos	40.100
11	Núñez Morillo Rafael Edgar	40.100
12	Ortiz Peralta Octavio Hidalgardo	40.100
13	Padilla Guevara Fausto Ernesto	6.000
14	Parra Paredes Nelly Patricia	40.100
15	Pendola Gómez Luis Victor	10.000
16	Plaza Cepeda Jaime Ernesto	30.100
17	Tagle Luzurraga Marino Eduardo	40.100
18	Vera Vélez Héctor Agustín	40.100
19	Verdesoto Carcelén Maria Soledad	20.000
	TOTAL	500.000

Retoma la palabra el Presidente de la Junta, y expresa que ahora sí se puede elevar el valor de las acciones porque cuadra para acciones de un dólar, por tanto, insiste en la moción de que se eleve el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar.-----

La Junta luego de cortas consideraciones decide por unanimidad:-----



1. Aumentar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por consiguiente, el capital queda dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
2. Que se reforme en ese sentido el Estatuto Social, sin embargo, como en punto posterior se decidirá sobre el aumento de capital, en dicho momento se establecerá cómo quedará redactado el artículo tercero del Estatuto Social.-----

Luego se trata el sexto punto del día, toma la palabra el señor Doctor Carlos Delgado Ramos y expresa que siguiendo con el mismo deseo de dar una mayor facilidad en el manejo de los títulos de acciones es necesario unificarlos, evitando así que a los accionistas se les dificulte el manejo de varios títulos de acciones, particular que lo pone a consideración de la Junta. La Junta delibera al respecto y decide -por unanimidad- que una vez concluido el aumento de capital y la reforma del estatuto social se pida a los accionistas todos sus títulos de acciones para que sean anulados y en su lugar se emita uno solo.-----

Respecto del último punto del día, toma la palabra el señor Doctor Carlos Delgado Ramos y expresa que es recomendable aumentar el capital autorizado y suscrito, y agrega que si se decide favorablemente es menester reformar el estatuto social; particulares que los pone a consideración de la Junta.-----

La Junta delibera al respecto y decide -por unanimidad- lo siguiente:-----

1. Que se aumenta el capital autorizado a cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América.-----
2. Que se aumenta el capital suscrito en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital queda elevado a la suma de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintitrés mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
3. Que el aumento de capital se paga en su totalidad de la siguiente forma: la cantidad de US\$ 904,43 se la paga tomando de la reserva legal, y la suma de US\$ 2.095,57 se la paga tomando de la reserva facultativa.-----
4. Que en aplicación al derecho de atribución, a cada accionista se le entregará las nuevas acciones a emitirse en proporción a su porcentaje

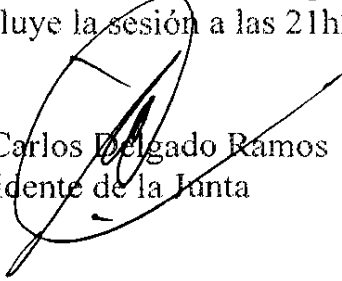


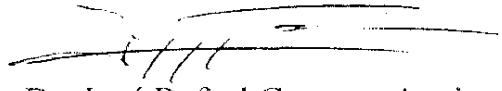


accionario; las formas de pago y las acciones que se asignan a cada accionista consta del cuadro que se anexa a esta acta.-----

5. Que se reforma el artículo tercero del estatuto social de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado es de cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintitrés mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción de un dólar dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 21h25.-----


Dr. Carlos Delgado Ramos
Presidente de la Junta


Dr. José Rafael Guevara Aguirre
Secretario de la Junta



INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.

cones que le son asignadas a los accionistas y su forma de pago por el aumento de capital decidido en Junta General Ordinaria de Accionistas de abril 4 del 2013.

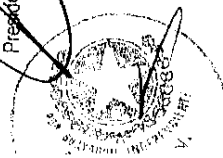
con Reserva Legal \$904.43
con Reserva Facultativa \$2.095.57
aumento de capital \$3.000.00

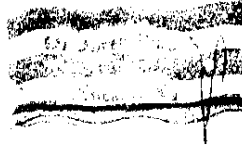
Accionistas	Número de Acciones a US\$ 0.04 cada una	Número de Acciones Actuales a US\$ 1.00 cada una	Porcentaje Accionario	Pagan por Capitalización de Fondos de Reserva Legal	Pagan por Capitalización de Fondos Reserva Facultativa	Acciones asignadas en aumento	Total Acciones luego del Aumento de Capital
az Lindao Eduiges Abigail	10.000	400	2,00%	\$18,09	\$41,91	60	460
ido Ramos Carlos Alberto	40.000	1.600	8,00%	\$72,35	\$167,55	240	1.840
esalud S.A.	1.075	43	0,22%	\$1,94	\$4,51	6	49
star S.A.	39.025	1.561	7,81%	\$70,59	\$163,56	234	1.795
irez Bajaña Jorge Alfredo	40.100	1.604	8,02%	\$72,54	\$168,06	241	1.845
jo Guerrero Luis Alberto	34.100	1.364	6,82%	\$61,58	\$142,92	205	1.569
Letamendi Gabriela Alfredo	10.000	400	2,00%	\$18,09	\$41,91	60	460
Plignataro Mario Francisco	5.000	200	1,00%	\$9,04	\$20,96	30	230
Soya Marcos Alfredo	14.000	560	2,80%	\$25,32	\$58,68	84	644
igo Baquerizo Carlos	40.100	1.604	8,02%	\$72,54	\$168,06	241	1.845
z Morillo Rafael Edgar	40.100	1.604	8,02%	\$72,54	\$168,06	241	1.845
Peraltia Octavio Hidelgardo	40.100	1.604	8,02%	\$72,54	\$168,06	241	1.845
a Guevara Fausto Ernesto	6.000	240	1,20%	\$10,85	\$25,15	36	276
Paredes Nelly Patricia	40.100	1.604	8,02%	\$72,54	\$168,06	241	1.845
la Gómez Luis Victor	10.000	400	2,00%	\$18,09	\$41,91	60	460
Cepeda Jaime Ernesto	20.100	1.204	6,02%	\$54,45	\$126,15	181	1.385
Luzuraga Marino Eduardo	40.100	1.604	8,02%	\$72,54	\$168,06	241	1.845
levez Héctor Agustín	40.100	1.604	8,02%	\$72,54	\$168,06	241	1.845
solo Carcelén María Soledad	20.000	800	4,00%	\$36,18	\$83,82	120	920
TOTAL	560.000	20.000	100%	904,43	2.095,57	3.000	23.000

a convalido y aprobado por la Junta General de Accionistas de INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los 4 e abril del 2013.

Dr Carlos Cepeda Ramos
Presidente de la Junta

Dr. José Rafael Guevara Aguirre
Secretario de la Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991442537001

OS GENERALES

ZON SOCIAL: INSTIT. DE DIAGNOST. INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.

TIPO COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 15/05/1998

FEC. INICIO ACT: 27/01/1998

FEC. INSCRIPCION: 15/05/1998

FEC. ACTUALIZACION: 11/10/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE HOSPITALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS, CLINICAS, DISPENSARIOS, ASILOS DEL CENTRO DE REHABILITACION, CENTROS DE ATENCION ODONTOLÓGICA, INCLUSO HOSPITALES EN BASES MILITARES, SOROS Y OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO, CUYA FUNCION ES LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS Y ENFERMOS, SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO, LABORATORIOS E INSTALACIONES CLINICAS INCLUSO SERVICIOS DE RADIOLOGIA Y ANESTESIOLOGIA Y DE OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPO HOSPITALARIOS TALES COMO COMEDORES Y SALAS DE SERVICIO DE EMERGENCIA.

R. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL

SECCION DOMICILIO PRINCIPAL

CALLE GUAYAS, LITORAL GUAYAS, PARQUE GUAYAS, CIUDAD DE KENNEDY, P.E.A. BARRIO GUAYAS, C.A. SAN JORGE Y CALLE G, NUMERO 2258370, INTERSECCION 11a, REFERENCIA UBICACION PL NORTE, TELEFONO 395674.

Región Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

INFORMACIONES TRIBUTARIAS

TIPO SOCIEDADES

REGIMEN TRIBUTARIO

BASES TRIBUTARIAS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00100101 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

WILSON SALAZAR

Legat de en el P. U. C. GUAYAS, LITORAL SUR GUAYAS, CIUDAD DE KENNEDY, P.E.A. BARRIO GUAYAS, C.A. SAN JORGE Y CALLE G, NUMERO 2258370, INTERSECCION 11a, REFERENCIA UBICACION PL NORTE, TELEFONO 395674.



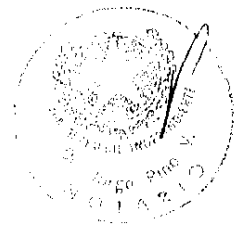
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

WILSON SALAZAR YANEZ
SUPERVISOR DEL R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

LITORAL SUR

11 OCT 2001





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0391442337001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INSTIT. DE DIAGNOST. INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT. 27/01/1998
ESTADO: ABIERTO

Actividades económicas

VERIFICAR

ACTIVIDADES DE HOSPEDAJE GENERALES Y ESPECIALIZADOS, CLINICAS QUIRURGICAS, ASIST. CENTROS DE REHABILITACION, CENTROS DE ATENCION ODONTOLÓGICA, INCLUSO HOSPITALES EN BASES MILITARES, PRISIONES Y OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO, CUYA FUNCION ES LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS, Y COMPRENDE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO, LABORATORIOS E INSTALACIONES TECNICAS, INCLUSO SERVICIOS DE RADIOLOGIA Y ANESTESIOLOGIA Y DE OTRAS INSTALACIONES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS TALES COMO: CONSULTORIOS Y SALAS DE SERVICIO DE EMERGENCIA.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYACUN, Parroquia: TARRQUI, Barrio: NOVENA ESTE, Calle: AV. SAN JORGE Y CALLE G, Número: 2288375, Intersección: 107, Teléfono: 363628

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

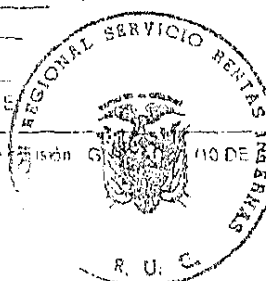
WILSON SALAZAR

WILSON SALAZAR

WILSON SALAZAR

WILSON SALAZAR

WILSON SALAZAR



FIRMA DEL SUPERVISOR

WILSON SALAZAR

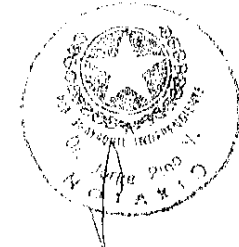
SUPERVISOR DEL R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

LITORAL SUR

11 OCT 2001

18 JUN 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CARTERA DE LA CIDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA

090247425-3



NOMBRES Y APELLIDOS
**GUEVARA AGUIRRE
JOSE RAFAEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1945-02-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**CLAUDIA ALEJANDRA
RESTREPO GIRALDO**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
MEDICO

033311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUEVARA MERINO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AGUIRRE GILES MARIA MERCEDES

LUGAR DE EMISION

GUAYAS

2009-07-07

FECHA DE EXPIRACION

2019-07-07

[Signature]

[Signature]



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0235

0902474253

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON

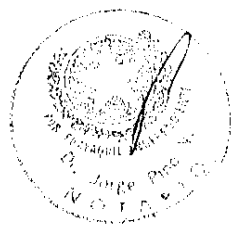
CIRCUNSCRIPCION **3**
LA PUNTILLA(SATELITE)

CANTON

PARROQUIA

ZONA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



17 JUN 2013



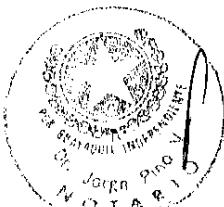
DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

un dólar de los Estados Unidos de América, por consiguiente, el capital queda dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos.-** Que se aumenta el capital autorizado a cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** Que se aumenta el capital suscrito en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital queda elevado a la suma de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintitrés mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Cuatro.-** Que el aumento de capital se paga en su totalidad tomando valores de la reserva legal y de la reserva facultativa acumuladas a diciembre treinta y uno del dos mil once, tal como consta del cuadro que se agregó al acta de Junta General, así como a este instrumento público. **Cinco.-** Que en aplicación al derecho de atribución, a cada accionista se le entregará las nuevas acciones a emitirse en proporción a su porcentaje accionario; las formas de pago y las acciones que se asignan a cada accionista consta del cuadro que se anexa a esta acta. **Seis.-** Que se reforma el artículo tercero del Estatuto Social, en la forma que se detalla en al acta que se agrega a la presente escritura. **Siete.-** Que no es ni ha sido contratista del sector público ecuatoriano.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo

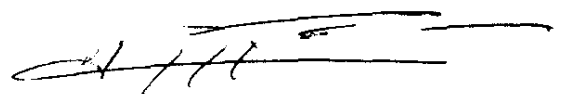


para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible. Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, Foro de Abogados número nueve guión mil novecientos noventa guión cuatro, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía Instituto de Diagnóstico Integral de la Mujer Indim S.A., Cuadro de aumento de capital; y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. 

por **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.**



JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

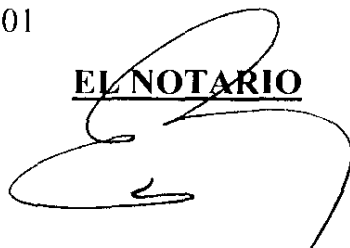
GERENTE GENERAL

C.C. 0902474253

CERT.VOT. 010-0235

R.U.C. 0991442537001

EL NOTARIO



DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se eleva

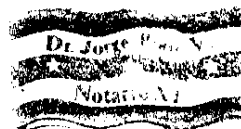


DR. JORGE PINO VERNAZA



gó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en nueve fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Junio del dos mil trece.

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



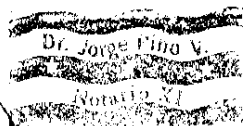


DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente a la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.**, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el dieciocho de Junio del dos mil trece, tomé nota de la escritura de **DECLARACION QUE REALIZA PUBLISTAR S.A. Y RECTIFICACION QUE REALIZA EL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.**, autorizada por la Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez, Notario Titular Décima, del cantón Guayaquil, el cinco de Noviembre del dos mil trece, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, Noviembre 05 del 2013.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.632

FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2014

HORA DE REPERTORIO:13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005061, dictada el 5 de agosto del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.; y, Escritura de Declaración y Rectificación adjunta otorgada el 5 de Noviembre del 2.013 ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil Dra. María Pía Ianuzzelli Puga de Velázquez, de fojas 81.210 a 81.262, Registro Mercantil número 3.226. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41632




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 02 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 3226